

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37732 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 899/2012, con NIG 4109142M20120002245 por auto de 17 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor La Senara, S.L., con CIF B79835567 y domicilio en c/ Barrau, n.º 8 C, de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración concursal don José Santos García, con despacho profesional en Sevilla, c/ Caños de Carmona, n.º 9-4 E F, CP 41003; Tlf: 954 416 710; Fax: 954 416 003 y correo electrónico jsantos@ncs.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074159-1